

ANEXO V**Modelo de papeleta oficial**

ELECCIONES A VOCALES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN

Censo (1)
Subcenso (2)

Doy mi voto a los siguientes candidatos: (3):

Titular
Suplente

Titular
Suplente

Titular
Suplente

Titular
Suplente

Titular
Suplente

Titular
Suplente

Señale con una cruz los candidatos a los que da su voto.

Nota: Los candidatos titulares figurarán por orden alfabético.

(1) Censos A, B, C o D.

(2) Número del subcenso correspondiente.

(3) Después del nombre de cada candidato figurará entre paréntesis la candidatura a la que pertenece.

ANEXO VI**Acta de constitución de las mesas electorales**

Acta de constitución de mesa electoral de (1) de la Denominación

En las dependencias de se constituye a las ocho treinta de la mañana del día de 2005 la mesa electoral de la Denominación, integrada por:

Don como Presidente.
Don como Adjunto.
Don como Adjunto.
Don como Interventor representante de la candidatura
Don como Interventor representante de la candidatura
Don como Interventor representante de la candidatura

Y para que conste, firman la presente en, a de 2005.

El Presidente, El Adjunto, El Adjunto,

El Interventor, El Interventor, El Interventor.

(1) Nombre del municipio en que se ha instalado la mesa electoral correspondiente.

ANEXO VII**Modelo de relación de Interventores**

Relación de Interventores presentes en la mesa electoral de (1) de la Denominación

Don, representante de la candidatura

Don, representante de la candidatura

Don, representante de la candidatura

Don, representante de la candidatura

.....a de 2005,
El Presidente de la mesa electoral,

Fdo.:

Adjunto de la mesa electoral,

Fdo.:

Adjunto de la mesa electoral,

Fdo.:

(1) Nombre del municipio en que se ha instalado la mesa electoral correspondiente.

ANEXO VIII**Modelo de acta de sesión**

Los que suscriben, el Presidente y Adjuntos (e Interventores si los hubiera) que componen la mesa electoral de (1) de las elecciones de vocales del Consejo Regulador de la Denominación

CERTIFICA: Que escrutadas las papeletas de la votación verificada en el día de hoy, en esta mesa electoral, el resultado de la misma es el siguiente:

Electores Papeletas válidas
Electores que votaron Papeletas nulas
Papeletas en blanco

Los votos válidos se distribuyeron en la siguiente forma:

CENSO	SUBCENSO	CANDIDATURA	EN LETRA	EN NÚMERO

Incidencias:

.....
.....

Y para que conste, firmamos la presente en a de de 2005.

(1) Nombre del Municipio en que se ha instalado la mesa electoral correspondiente.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**20107**

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se hace pública la adjudicación del Premio Francisco Tomás y Valiente 2005.

De conformidad con la Resolución de este Centro de 27 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado núm. 137, de 9 de junio) por la que se convocó el Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2005 de ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se constituyó un Jurado presidido por D.^a M.^a Emilia Casas Baamonde, Presidenta del Tribunal Constitucional, D. José Álvarez Junco, Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en calidad de Vicepresidente, e integrado por los siguientes Vocales:

Don José Luis Cascajo Castro.

Don Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Doña Elisa Pérez Vera.
Don Javier Jiménez Campo, en calidad de Secretario.

Dicho Jurado acordó otorgar el Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2005 a la obra sobre «Nacionalidad, ciudadanía y democracia. ¿A quién pertenece la Constitución?», presentada por D. Benito Aláez Corral.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El Director General, José Álvarez Junco.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20108 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 179/2005, interpuesto por don José Ignacio Corchero Martín, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 179/2005, promovido por don José Ignacio Corchero Martín, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 17 de diciembre de 2004, por la que dispone la publicación de las calificaciones provisionales obtenidas en la fase provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva, con expresión de los destinos provisionales asignados, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

20109 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 194/2005, interpuesto por doña María Josefa Barreda Rey, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 194/2005, promovido por doña María Josefa Barreda Rey contra resolución de 24 de febrero de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

20110 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 6/2005, interpuesto por don Ricardo González-Moncayo García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 6/2005, promovido por don Ricardo González-Moncayo García contra resolución de 5 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

20111 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 609/2005, interpuesto por doña Begoña Pelegrín López, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 609/2005, promovido por doña Begoña Pelegrín López contra resolución de 5 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

20112 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 78/2005, interpuesto por doña Cristina Lázaro Fernández, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Fisioterapeutas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-